

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

1638 *INVERSIONES, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INPROCOSA)*

El Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2014 acordó, haciendo uso de la Delegación correspondiente, dar cumplimiento al Acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inversiones, Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima (INPROCOSA), celebrada el 17 de diciembre de 2014, que aprobó, en el punto Cuarto del orden del día, un Aumento de Capital social mediante aportaciones dinerarias en un importe nominal máximo de hasta 834.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de hasta 83.400 acciones ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se reconoce a los accionistas que figuren legitimados en el libro de socios de la sociedad a las veintitrés cincuenta y nueve horas del día de publicación del anuncio del acuerdo de aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el derecho de suscripción preferente de una acción nueva por cada una de las que sean titulares en dicha fecha durante un período de 35 días naturales, cuyo cómputo se iniciará al día siguiente al de publicación del anuncio.

Los accionistas que ejerzan el derecho de suscripción preferente deberán ingresar, dentro del plazo de 35 días indicado anteriormente, en la cuenta de la sociedad el importe equivalente al cien por cien del valor nominal de las acciones que suscriban, entendiéndose que las órdenes de ingreso tienen carácter firme, irrevocable e incondicional.

Se delegan en el Consejo de Administración, conforme establece el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades para declarar la suscripción incompleta, determinar el importe final del aumento de capital, fijar los tramos, condiciones y vueltas adicionales en que se llevará a cabo el aumento de capital y establecer la redacción final del artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Igualmente se delegan en el Consejo de Administración las facultades para comparecer ante notario, elevar a escritura pública el aumento de capital y su inscripción en el Registro Mercantil, así como para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar los defectos, omisiones o errores que pudieran apreciarse en el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas.

Madrid, 13 de marzo de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración.
Teodomiro García Vadillo.

ID: A140013011-1